



Misión Permanente de Nicaragua
Organización de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales
Ginebra

INTERVENCIÓN DELEGACIÓN DE NICARAGUA

4° Conferencia de Revisión de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales

14/Noviembre/2011

Señor Presidente,

Nicaragua al ratificar la Convención sobre Municiones de Racimo asumió el compromiso internacional de prohibir y erradicar este tipo de armamento que atenta contra las personas y es contrario a las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Como ya lo han expresado otros Estados en el marco de esta reunión, nos preocupa que cualquier nuevo instrumento, como es el borrador de un nuevo protocolo a la Convención sobre Armas Convencionales, pretenda disminuir los alcances de las disposiciones ya acordadas en la Convención sobre Municiones de Racimo que establece la prohibición del uso, producción, almacenamiento y transferencia de las obligaciones de limpieza, destrucción de reservas, así como la asistencia de las víctimas.

El nuevo protocolo no debe ser contrario al espíritu de esta Convención, ni permitir la prohibición parcial de las municiones en racimo. No debe establecer normas inadecuadas cuyas disposiciones sean confusas e incompatibles al derecho internacional humanitario. Es inaceptable también que la asistencia a las víctimas quede a discreción de los Estados.

Nicaragua desea aprovechar esta ocasión para reiterar sus compromisos internacionales de derecho internacional humanitario y para instar a los Estados a trabajar conjuntamente por el bienestar de todos los pueblos, en apego a las normas acordadas en este ámbito.

Muchas gracias.